



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2022-MPP/GM

Paita, 17 de octubre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202210221 y Expediente N° 202210441, que contiene el Informe N° 287-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, sobre Certificación y Aprobación de Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 202210221, que contiene el Documento con Registro N° 10221, de fecha de recepción 01 de agosto del 2022, la Asociación de Residentes del Balneario los Cangrejos se dirigen a la Municipalidad Provincial de Paita en atención a la Oficina de Turismo, para solicitar la instalación de letras con el nombre de “Cangrejos”, al ingreso del Balneario, con la finalidad de Promocionar el Balneario ecológico, así como el Turismo.

Que, mediante Expediente N° 202210441, que contiene el Documento con Registro N° 10441, de fecha de recepción 04 de agosto del 2022, la Asociación de Residentes del Balneario los Cangrejos se dirigen a la Municipalidad Provincial de Paita, solicitando que el presente expediente se anexe al expediente N° 10221-2022, la propuesta del Parador Turístico Fotográfico.

Que, mediante Informe N° 0287-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 19 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA: **“MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”,** concluyendo y recomendando lo siguiente:

- Aprobar y Certificar la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”,** tiene un valor referencial de ejecución de obra de S/. 40,667.21 (Cuarenta Mil Seis Cientos Sesenta y Siete con 21/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/	28,719.78
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/	2,871.98
UTILIDAD (8.00%)	S/	2,871.98
SUB TOTAL	S/	34,463.74
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/	6,203.47
COSTO TOTAL	S/	40,667.21





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 847-2022/GDUyR/MPP, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la Certificación y Aprobación de Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", por el monto de S/. 40,667.21 (Cuarenta Mil Seis Cientos Sesenta y Siete con 21/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad de IGV, la misma que comprende las siguientes metas físicas:

- Confección e Instalación de un (01) murete de fibra de vidrio de 14.50Mx0.60Mx3mm.
H=0.50M (INC. PINTURA).
- Confección e Instalación de Seis (12) Letras de Fibra de Vidrio de 0.90Mx0.25Mx3mm.
H=1.50m (INC. PINTURA).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/	28,719.78
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/	2,871.98
UTILIDAD (8.00%)	S/	2,871.98
SUB TOTAL	S/	34,463.74
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/	6,203.47
COSTO TOTAL	S/	40,667.21

Que, mediante Proveedor N° 2012-2022-MPP/GPyP-SGP de fecha de recepción 30 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002010, hasta por el monto de S/. 40,667.21 (Cuarenta Mil Seis Cientos Sesenta y Siete con 21/100 Soles), para la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Que mediante R.A N° 103-2022-MPP/A, en atención a la R.D N° 020-2021-EF/50.01, en el presente año se ha incorporado un Crédito suplementario en el cual se ha considerado a la Meta de Mantenimiento de Infraestructura Pública. Señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, con fecha 14 de octubre del 2022, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaría General emitir acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DEL CENTRO POBLADO LOS CANGREJOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", por el monto de S/. 40,667.21 (Cuarenta Mil Seis Cientos Sesenta y Siete con 21/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002010, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC JOSÉ LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL